



1
Data despachos de oficio quatro dias.

SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS Y VNO

1
Sin embargo xq. las Instruccioner y providencias acordadas para el Gobierno y direccion de los Puntos del Reyno con la base fundamental de su conservacion y aumento, y la obervancia de ellas el medio mas y mas proporcionado para asegurar el logro de tan ventajosas tan importantes a la causa publica general y particular del Estado; a advertido el Consejo la arbitrariedad del Sistema q. sean propuesto y siguen casi por punto gual todas o las mas de las Juntas de Intervencion en el manejo y Partim^{to} de los granos y fondos pecuniarios de los mismos Puntos contraviniendo a aquellas y haciendo lo exco^{to} de potiam. Sin otras Reglas de Economia y Seguridad q. las q. se dicta supradileccion particular a ciertas Personaj o al Interes privado q. frustrando irreversiblemente los progresos exco^{to} establecidos los conducen ala decadencia total y ruina en q. se hallan en el dia los mas de ellos con graves e irreparable perjuicio de la agricultura y el fomento q. avensufo de un auxilio de veran disminuta los Labradores Pobres y se aproxima do spre con su acostumbrado celo paternal la Veneficencia al Consejo. De esta tram.

